

1
2 República de Colombia



10
11
12
13 **REPÚBLICA DE COLOMBIA**

14
15
16
17
18
19 **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

20
21 **UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO-ENERGÉTICA**

22
23
24
25 **ANEXO 5**
26 **DESCRIPCIÓN DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE**

27
28
29 **CONVOCATORIA PUBLICA**
30 **UPME - 01 - 2003**

31
32
33 **SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS**
34 **SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA LÍNEA**
35 **DE TRANSMISIÓN A 500 kV CIRCUITO SENCILLO PRIMAVERA-BACATÁ Y OBRAS**
36 **ASOCIADAS**
37 **(EL PROYECTO)**

38
39
40
41
42 **Bogotá, D.C., 22 de Agosto de 2003**

43
44
45
46
47
48
49
50
51

1 **ANEXO 5**

2
3 **DESCRIPCIÓN DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE**

4
5 **CONVOCATORIA PUBLICA**
6 **UPME - 01 - 2003**

7
8 **SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS**
9 **SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA LÍNEA**
10 **DE TRANSMISIÓN A 500 kV CIRCUITO SENCILLO PRIMAVERA-BACATÁ Y OBRAS**
11 **ASOCIADAS**
12 **(EL PROYECTO)**
13
14
15

16 **DESCRIPCIÓN DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE**

17
18 A continuación se presenta una breve descripción de la principal normatividad, relacionada con
19 aspectos de las convocatorias públicas.

20
21 **1. Leyes de servicios públicos**

22
23 **a. Ley 142 de 1994**

24
25 La Ley 142 del 11 de julio de 1994 –Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos
26 domiciliarios y se dictan otras disposiciones–constituye el régimen general que regula la prestación
27 de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica,
28 distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil
29 en el sector rural. Los principales aspectos desarrollados por esta ley pueden sintetizarse de la
30 siguiente manera:

31
32 - Uno de los principales aportes de esta ley es la desmonopolización en la prestación de los
33 servicios públicos domiciliarios (art. 15). De esta forma la labor del Estado es velar porque estos
34 servicios sean ofrecidos de una manera eficiente y acorde con el marco legal que este establece.

1

2 - Consagró un régimen de Derecho Privado para la constitución, actos y contratos de las
3 empresas de servicios públicos domiciliarios (art. 32).

4

5 - Particularmente para el caso de la transmisión de energía eléctrica, el art. 169 establece que
6 las empresas propietarias de elementos de la red nacional de interconexión deberán utilizar esos
7 bienes de acuerdo al Reglamento de Operación y los acuerdos adoptados por el Consejo Nacional
8 de Operación.

9

10 - Estas mismas empresas tienen el deber de facilitar la conexión entre las diferentes empresas
11 eléctricas, de las empresas generadoras, y de los usuarios que lo soliciten, una vez cumplido con los
12 requisitos legales y con derecho a percibir el pago de las retribuciones correspondientes.

13

14

15 **b. Ley 143 de 1994:**

16

17 La Ley 143 de 1994 –Por la cual se establece el régimen para la generación, interconexión,
18 transmisión, distribución y comercialización de electricidad en el territorio nacional– establece el
19 régimen de las actividades del sector eléctrico colombiano. Sus principales características son:

20

21 - En el art. 3, consagra como obligaciones del Estado la promoción de la libre competencia,
22 controlar las prácticas de competencia desleal y los abusos de posición dominante, velar por los
23 derechos de los usuarios, asegurar la incorporación de los aspectos ambientales en las actividades
24 del sector eléctrico, satisfacer las necesidades básicas de la población y asegurar la disponibilidad
25 del servicio.

26

27 - En el art. 4, se establece como función del Estado asegurar el uso racional de la energía, la
28 eficiencia y transparencia en la prestación del servicio, manteniendo siempre un nivel de calidad y
29 seguridad.

30

31 - Retomando los principios consagrados en el art. 209 de la Carta política, el art. 6 de esta
32 Ley determina que los principios de eficacia, adaptabilidad, neutralidad, solidaridad y equidad
33 regirán el servicio de electricidad.

34

1 - La libre competencia se encuentra nuevamente consagrada en el marco legislativo de los
2 servicios públicos. En el art. 7 de la Ley 143 de 1994, se establece que todos los entes económicos
3 podrán participar en la prestación del servicio, siempre y cuando cumplan con los requisitos legales.

4
5 - El art. 5 de esta ley consagra las actividades relacionadas con el servicio de electricidad,
6 como servicios públicos de carácter esencial, obligatorio, solidario y de utilidad pública.

7
8 - Con respecto a la expansión del servicio de electricidad, la ley en su art. 12, establece la
9 planeación de la expansión del sistema en el corto y largo plazo, de tal forma que los planes para la
10 atención de demanda sean lo suficientemente flexibles para que se adapten a los cambios que
11 determinen las condiciones técnicas, económicas, financieras y ambientales, cumplan con los
12 requisitos de calidad confiabilidad y seguridad establecidos, y sean técnica, financiera y
13 ambientalmente viables.

14
15 - Acerca de la interconexión establece que las empresas que sean propietarias de elementos
16 de la red nacional de interconexión, “mantendrán la propiedad de los mismos pero deberán
17 operarlos con sujeción al Reglamento de Operación y los acuerdos adoptados por el Consejo
18 Nacional de Operación” (art. 28).

19
20 - El art. 33 determina que la operación del Sistema Interconectado Nacional se deberá
21 realizar en aras de atender la demanda de manera confiable, segura y con calidad.

22
23 - El art. 39 establece que los cargos asociados con el acceso y uso de las redes del SIN,
24 consultarán criterios de viabilidad financiera, de tal forma que tengan en cuenta los costos de
25 inversión en las redes, el costo de oportunidad de capital, y los costos de administración, operación,
26 mantenimiento y desarrollo sostenible.

27
28 - El art. 40 indica que las tarifas de acceso y uso de las redes del SIN incluirán: i) un cargo
29 que cubra los costos de conexión a la red, ii) un cargo fijo asociado a los servicios de interconexión
30 y iii) un cargo variable asociado a los servicios de transporte.

31
32 - El art. 41 indica que corresponde a la CREG definir la metodología de cálculo y aprobar las
33 tarifas para el acceso y uso de las redes del SIN.

34

1

2

c. Ley 286 de 1996:

3

4

Esta ley modificó algunos aspectos relacionados con los regímenes de contribuciones, tarifas y subsidios de las leyes 142 y 143 de 1994.

5

6

7

8

d. Ley 632 de 2000

9

10

La Ley 632 de 2000 modificó las leyes 142, 143 de 1994 y 286 de 1996 en algunos aspectos relacionados con el régimen de subsidios.

11

12

13

14

e. Ley 689 de 2001

15

16

Modificó parcialmente la Ley 142 de 1994, en lo relacionado con el régimen de contratación de las empresas de servicios públicos, el control fiscal y de auditoría de las E.S.P., su toma de posesión, y en general el régimen de control y vigilancia de las mismas por parte de la ciudadanía y de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. También modificó aspectos del régimen tarifario de las E.S.P. y de las relaciones usuario–empresa.

17

18

19

20

21

22

23

f. Ley 693 de 2001

24

25

Esta ley, de Octubre de 2001, tiene como objeto el fomento del uso racional y eficiente de la energía (URE).

26

27

28

29

2. Decretos

30

31

a. Decreto 28 de 1995

32

1 Este Decreto reglamenta la Ley 143 de 1994 en cuanto a las facultades de la Unidad de Planeación
2 Minero-Energética (U.P.M.E.). Las funciones más importantes con respecto a la actividad de
3 transmisión de energía eléctrica son:

4
5 · Establecer los requerimientos energéticos de la población y la manera de satisfacerlos.

6
7 · Elaborar y actualizar el Plan de Expansión del Sector Eléctrico.

8
9 · Establecer y operar los mecanismos y procedimientos que permitan evaluar la oferta y
10 demanda de energía eléctrica, y determinar las prioridades para satisfacer tales requerimientos.

11 12 13 **3. Resoluciones de la CREG**

14 15 16 **a. Resolución CREG 022 de 2001**

17
18 Esta resolución, modificada por la Resolución 085 de 2002, recoge los principios generales y
19 procedimientos para definir el Plan de Expansión de Referencia del Sistema de Transmisión
20 Nacional, y establece la metodología para determinar el ingreso regulado por concepto del uso de
21 ese sistema. Recoge y modifica las normas contenidas en las resoluciones CREG 051 de 1998,
22 CREG 004 y 045 de 1999.

23 24 25 **b. Resolución CREG 103 de 2000**

26
27 Esta resolución establece la metodología para el cálculo y aplicación de los Cargos por Uso del
28 Sistema de Transmisión Nacional (STN), que rigen desde el 1 de enero de 2001.

29 30 31 **c. Código de Redes y Reglamento de Operación del STN.**

32
33 De acuerdo con la Resolución 24 de 1995, se entiende por código de redes el “Conjunto de reglas,
34 normas, estándares y procedimientos técnicos expedidos por la Comisión, a los cuales deben

1 someterse las empresas de servicios públicos del sector eléctrico y otras personas que usen el
2 sistema de transmisión nacional”.

3
4 Según la misma resolución, por Reglamento de Operación entendemos el “Conjunto de principios,
5 criterios y procedimientos establecidos para realizar el planeamiento, la coordinación y la ejecución
6 de la operación del sistema interconectado nacional y para regular el funcionamiento del mercado
7 mayorista de energía eléctrica. El Reglamento de Operación comprende varios documentos que se
8 organizarán conforme a los temas propios del funcionamiento del sistema interconectado nacional.”

9
10 Actualmente el Código de Redes y Reglamento de Operación del STN se encuentra conformado
11 principalmente por las siguientes resoluciones:

- 12
13
14 • Resolución No 11 de 2002

15
16 Por la cual se establecen las Metas del Índice de Disponibilidad y de las Horas Anuales Acumuladas
17 de Indisponibilidad, para la calidad del servicio de Transporte de Energía Eléctrica.

- 18
19 • Resolución No 158 de 2001

20
21 Por la cual se modifica el plazo establecido en la Resolución CREG-061 de 2000, para fijar las
22 Metas del Índice de Disponibilidad o de las Horas Anuales Acumuladas de Indisponibilidad
23 aplicables al STN, que regirán para los años 2002 y siguientes.

- 24
25 • Resolución No 034 de 2001

26
27 Por la cual se dictan normas sobre funcionamiento del Mercado Mayorista de Energía. En esta
28 resolución se establecen reglas para determinar el precio de reconciliación positiva de los
29 generadores térmicos –principalmente en lo tocante con los costos variables que se deben tener en
30 cuenta– y el de los generadores hidráulicos, así como para determinar el precio de reconciliación
31 negativa de los generadores.

- 32
33 • Resolución No. 023 de 2001

34

1 Por la cual se modifican y adicionan las disposiciones contenidas en la Resolución CREG-025 de
2 1995, aplicables al servicio de Regulación Primaria de Frecuencia.

3

- 4 • Resolución No. 103 de 2000

5

6 Por la cual se establece la metodología para el calculo y aplicación de los Cargos por Uso del
7 Sistema de Transmisión Nacional (STN), que regirá a partir del 1° de enero de 2001.

8

- 9 • Resolución No. 098 de 2000

10

11 Por la cual se modifica el anexo CC1 del Código de Conexión (Resolución CREG-025 de 1995).

12

- 13 • Resolución No. 073 de 2000

14

15 Por la cual se modifica la Resolución CREG-025 de 1995, en lo referente al cálculo de índices de
16 indisponibilidad (IH) para plantas con información insuficiente por presentar pocas horas de
17 operación y horas de indisponibilidad en el período de análisis.

18

- 19 • Resolución No. 069 de 2000

20

21 Por la cual se adiciona el Artículo 9° de la Resolución CREG-116 de 1998.

22

- 23 • Resolución No. 068 de 2000

24

25 Por la cual se corrige la definición de una variable consignada en el Anexo Numero 2 de la
26 Resolución CREG-062 de 2000.

27

- 28 • Resolución No. 067 de 2000

29

30 Por la cual se adicionan las disposiciones contenidas en la Resolución CREG-024 de 1995, en
31 relación con el registro en el Mercado Mayorista de quienes participan en los Procesos de
32 Reconciliación.

33

- 34 • Resolución No. 066 de 2000

- 1
- 2 Por la cual se modifica el periodo mínimo que deben cubrir las garantías financieras en el Mercado
- 3 Mayorista, y el Artículo 1° de la Resolución CREG-011 de 2000.
- 4
- 5 • Resolución No. 065 de 2000
- 6
- 7 Por la cual se adicionan y/o modifican las disposiciones contenidas en el Código de Redes
- 8 (Resolución CREG-025 de 1995 y demás normas que la modifican), relacionadas con los
- 9 mantenimientos de los equipos del Sistema Interconectado Nacional (SIN).
- 10
- 11 • Resolución No. 064 de 2000
- 12
- 13 Por la cual se establecen las reglas comerciales aplicables al Servicio de Regulación Secundaria de
- 14 Frecuencia, como parte del Reglamento de Operación del SIN.
- 15
- 16 • Resolución No 062 de 2000
- 17
- 18 Por la cual se establecen las bases metodológicas para la identificación y clasificación de las
- 19 restricciones y de las generaciones de seguridad en el Sistema Interconectado Nacional, y los
- 20 criterios generales y procedimientos para la evaluación y definición de la mismas, como parte del
- 21 Reglamento de Operación del Sistema Interconectado Nacional (SIN).
- 22
- 23 • Resolución No. 061 de 2000
- 24
- 25 Por la cual se establecen las normas de calidad aplicables a los Servicios de Transporte de Energía
- 26 Eléctrica en el STN y de conexión al STN, como parte del Reglamento de Operación del SIN.
- 27
- 28 • Resolución No. 040 de 2000
- 29
- 30 Por la cual se modifican las fechas para las aplicaciones de las Resoluciones CREG-072, CREG-
- 31 073, CREG-074 y CREG-075 de 1999.
- 32
- 33 • Resolución No 083 de 1999
- 34

- 1 Por la cual se modifican parcialmente algunas de las disposiciones establecidas en el Código de
2 Redes, como parte del Reglamento de Operaciones del Sistema Interconectado Nacional.
3
- 4 • Resolución No. 082 de 1999
5
- 6 Por la cual se modifican las Resoluciones CREG-001 y CREG-002 de 1994, CREG-012, CREG-
7 024 DE 1995 y CREG-058 de 1996, expedidas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas.
8
- 9 • Resolución No. -080 de 1999
10
- 11 Por la cual se reglamentan las funciones de planeación, coordinación, supervisión y control entre el
12 Centro Nacional de Despacho (CND) y los agentes del SIN.
13
- 14 • Resolución No. 075 de 1999
15
- 16 Por la cual se establecen las reglas comerciales aplicables al Servicio de Regulación Secundaria de
17 Frecuencia, como parte del Reglamento de Operación del SIN.
18
- 19 • Resolución No. 074 de 1999
20
- 21 Por la cual se establecen los criterios para la asignación entre los agentes del SIN de los costos
22 asociados con las Generaciones de Seguridad y se modifican las disposiciones vigentes en materia
23 de Reconciliaciones, como parte del Reglamento de Operaciones del SIN.
24
- 25 • Resolución No. 072 de 1999
26
- 27 Por la cual se establecen las normas de calidad aplicables a los Servicios de Transporte de Energía
28 Eléctrica en el STN y de conexión al STN, como parte del Reglamento de Operaciones del SIN.
29
- 30 • Resolución No 070 de 1999
31
- 32 Por la cual se regulan los pagos anticipados que pueden hacer los agentes participantes en el
33 Mercado Mayorista como garantía por transacciones en el mercado, como parte del Reglamento de
34 Operaciones del Sistema Interconectado Nacional.

- 1
- 2 • Resolución No. 068 de 1999
- 3
- 4 Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No 024 de 1995 expedida por la Comisión de
- 5 Regulación de Energía y Gas. "Por la cual se reglamentan los aspectos comerciales del mercado
- 6 mayorista de energía en el sistema interconectado nacional, que hacen parte del Reglamento de
- 7 Operaciones".
- 8
- 9 • Resolución No. 066 de 1999
- 10
- 11 Por la cual se modifica el numeral 2.1.1.1 del Código de Operación, contenido en la Resolución
- 12 CREG-025 de 1995
- 13
- 14 • Resolución No. 059 de 1999
- 15
- 16 Por la cual se precisan y aclaran algunas disposiciones contenidas en la Resolución CREG-047 de
- 17 1999.
- 18
- 19 • Resolución No. 047 de 1999
- 20
- 21 Por la cual se ajustan algunas disposiciones contenidas en las Resoluciones CREG-116 de 1996 y
- 22 CREG-113 de 1998.
- 23
- 24 • Resolución No. 039 de 1999
- 25
- 26 Por la cual se establecen las normas relacionadas con las pérdidas de referencia en el Sistema de
- 27 Transmisión Nacional.
- 28
- 29 • Resolución No. 036 de 1999
- 30
- 31 Por la cual se someten a consideración de los agentes y terceros interesados, las reglas comerciales
- 32 que se adoptarán para la prestación del Servicio de Regulación Secundaria de Frecuencia.
- 33
- 34 • Resolución No. 034 de 1999

1

2 Por la cual se somete a consideración de los agentes y terceros interesados las normas que se
3 adoptarán sobre la calidad con la cual se deben prestar los Servicios de Transporte de Energía y
4 Conexión en el Sistema de Transporte Nacional, y se complementan las disposiciones establecidas
5 en la Resolución CREG-025/99.

6

- 7 • Resolución No. 026 de 1999

8

9 Por la cual se adopta la metodología para establecer los gastos unitarios de las unidades
10 constructivas del STN, se fijan los costos unitarios aplicables durante el periodo 2000-2004 y se
11 establecen las áreas típicas de las unidades constructivas de subestación.

12

- 13 • Resolución No. 019 de 1999

14

15 Por la cual se establece el plazo máximo para adecuar los Transformadores de Corriente (CTs) y los
16 Transformadores de Voltaje (PTs) de los Sistemas de Medición de Energía que se encontraban
17 instalados en la fecha de entrada en vigencia de la Resolución CREG-025 de 1995, a los requisitos
18 establecidos en el Código de Medida contenido en esa Resolución, y se establecen características
19 técnicas de los equipos de medición para afrontar el problema informático relacionado con el
20 cambio de milenio.

21

- 22 • Resolución No. 013 de 1999

23

24 Por la cual se autoriza la modificación de la demanda calculada para el Despacho Económico
25 Horario, cuando sea necesario, por efecto de la aplicación de limitaciones de suministro, como
26 parte del Reglamento de Operación del Sistema Interconectado Nacional.

27

- 28 • Resolución No. 011 de 1999

29

30 Por la cual se adoptan medidas especiales para la Operación del Sistema Interconectado Nacional en
31 las fechas que se prevé en que se pueden presentar anomalías en el funcionamiento de los equipos
32 automatizados por la transición al año 2000, como parte integrante del Reglamento de Operación, y
33 para la operación del Sistema Nacional de Transporte de Gas.

34

- 1 • Resolución No. 004 de 1999

2

3 Por la cual se aclaran y/o modifican las disposiciones establecidas en la Resolución CREG-051 de
4 1998, en la cual se aprobaron los principios generales y los procedimientos para definir el plan de
5 expansión de referencia del Sistema de Transmisión Nacional y se estableció la metodología para
6 determinar el Ingreso Regulado por concepto del Uso de este Sistema.

7

- 8 • Resolución No. 119 de 1998

9

10 Por la cual se modifican y complementan algunas de las disposiciones contenidas en la Resolución
11 CREG-217 de 1997, que establece el Estatuto de Racionamiento, como parte del Reglamento de
12 Operación del Sistema Interconectado Nacional.

13

- 14 • Resolución No. 116 de 1998

15

16 Por la cual se reglamenta la limitación del suministro a comercializadores y/o distribuidores
17 morosos, y se dictan disposiciones sobre garantías de los participantes en el mercado mayorista,
18 como parte del Reglamento de Operación de Sistema Interconectado Nacional.

19

- 20 • Resolución No. 113 de 1998

21

22 Por la cual se aclara el alcance de algunas definiciones establecidas en el Código de Operación
23 (Resolución CREG-025 de 1995), se modifican y/o complementan algunas disposiciones
24 establecidas en la misma Resolución, se ajusta el Numeral 3 del Artículo 1° de la Resolución
25 CREG-100 de 1997, se ajustan el Artículo 40 y el Literal e) del Anexo No 1 de la Resolución
26 CREG-116 de 1996.

27

- 28 • Resolución No. 106 de 1998

29

30 Por la cual se adicionan y/o modifican las disposiciones contenidas en la Resolución CREG-025 de
31 1995, relacionada con los mantenimientos de los equipos del SIN.

32

- 33 • Resolución No. 235 de 1997

34

1 Por la cual se modifican las disposiciones contenidas en la Resolución CREG-215 de 1995 y
2 CREG-215 de 1997, en lo referente a los plazos horarios establecidos para el reporte de información
3 relacionada con el Despacho Económico Horario del sector eléctrico.

- 4
- 5 • Resolución No. 218 de 1997
- 6

7 Por la cual se establecen las bases sobre las cuales se modificará la Resolución CREG-001 de 1994,
8 expedida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas, se modifican o dictas otras
9 disposiciones contenidas en el Reglamento de Operación.

- 10
- 11 • Resolución No. 217 de 1997
- 12

13 Por la cual se establece y reglamenta el Estatuto de Racionamiento, como parte del Reglamento de
14 Operación del Sistema Interconectado Nacional.

- 15
- 16 • Resolución No. 216 de 1997
- 17

18 Por la cual se modifican las condiciones contenidas en el Numeral 10.7 del Código de Conexión,
19 en lo referente a las pruebas que deban efectuarse a las conexiones al STN que entrarán en
20 operación.

- 21
- 22 • Resolución No. 215 de 1997
- 23

24 Por la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución CREG-058 de 1995 expedida por la
25 Comisión de Regulación de Energía y Gas.

- 26
- 27 • Resolución No. 003 de 1997
- 28

29 Por la cual se modifica el Numeral 4.1 del Código de Operación (Resolución CREG-025 de 1995),
30 adicionado por las Resoluciones CREG-062 de 1995 y CREG-092 de 1996.

- 31
- 32 • Resolución No. 002 de 1997
- 33

1 Por la cual se establecen unas definiciones para la interpretación de normas del Código de Conexión
2 (Resolución CREG-025 de 1995) y se concede un plazo para el cumplimiento de la Disponibilidad
3 Promedio Semanal mayor de 97% para los enlaces entre el CND, los CRD's y los demás agentes del
4 sector.

5

- 6 • Resolución No. 099 de 1996

7

8 Por la cual se modifica la Resolución CREG-024 del 13 de julio de 1995

9

- 10 • Resolución No. 093 de 1996

11

12 Por la cual se modifica la Resolución CREG-025 del 13 de julio de 1995.

13

- 14 • Resolución No. 092 de 1996

15

16 Por la cual se modifica el Numeral 4.1 de Código de Operación/Resolución GREC-025 de 1995),
17 que a su vez fue adicionada por la Resolución CREG-062 de 1995.

18

- 19 • Resolución No. 062 de 1996

20

21 Por la cual se modifica la Resolución CREG-025 del 13 de julio de 1995

22

- 23 • Resolución No. 061 de 1996

24

25 Por la cual se modifica y adiciona el Código de Redes (Resolución GREC-025 de 1995), en los
26 aspectos relacionados con la Desconexión Automática de Carga por Baja Frecuencia.

27

- 28 • Resolución No. 062 de 1995

29

30 Por la cual se adicionan las causas de Redespacho, contempladas en la Resolución GREC-025 de
31 1995 (Código de Operación).

32

- 33 • Resolución No. 061 de 1995

34

- 1 Por la cual se modifica el plazo para la evaluación de las conexiones existentes, previsto en el
2 Código de Redes (Código de Conexión). Resolución CREG-025 DE 1995.
3
- 4 • Resolución No. 058 de 1995
5
- 6 Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 025 de 1995 expedida por la Comisión de
7 Regulación de Energía y Gas.
8
- 9 • Resolución No. 035 de 1995
10
- 11 Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 024 de 1995 expedida por la Comisión de
12 Regulación de Energía y Gas
13
- 14 • Resolución No. 025 de 1995
15
- 16 Por la cual se establece el Código de Redes, como parte del Reglamento de Operación del Sistema
17 Interconectado Nacional.
18
- 19 • Resolución No. 024 de 1995
20
- 21 Por la cual se reglamentan los aspectos comerciales del mercado mayorista de energía en el Sistema
22 Interconectado Nacional, que hacen parte del Reglamento de Operación.
23
- 24 • Resolución No. 012 de 1995
25
- 26 Por la cual se aprueba el reglamento para la Liquidación y Administración de Cuentas por Uso de
27 Sistema de Transmisión Nacional, y se modifica parcialmente la Resolución 001 de 1994, expedida
28 por la Comisión de Regulación de Energía y Gas.
29
- 30 • Resolución No. 002 de 1994
31
- 32 Por la cual se regula el acceso y uso de los sistemas de transmisión de energía eléctrica, se establece
33 la metodología y el régimen de cargos por conexión y uso de los sistemas de transmisión, se define

1 el procedimiento para su pago, se precisa el alcance de la Resolución 010 de 1993 expedida por la
2 Comisión de Regulación Energética y se dictan otras disposiciones.

3

- 4 • Resolución No. 001 de 1994

5

6 Por la cual se reglamenta el transporte de energía eléctrica por el sistema de Transmisión Nacional y
7 se regula la liquidación y administración de las cuentas originadas por los cargos de uso de dicho
8 sistema.

9 Las Resoluciones CREG relevantes son, de manera específica referidas a las
10 Convocatorias para la expansión del STN, las Nros. 051/98 modificada
11 sustancialmente por la 04/99 y puntualmente por las 39 y 45/99 y posteriormente
12 por la Resolución CREG 022 de 2001, modificada por la Resolución No. 085 de 2002.

13

14 Para la construcción y operación, las Resoluciones básicas son las Nros. 24 y 25
15 de 1995 (Códigos Comercial y de Redes), modificadas y complementadas por las
16 43, 72, 73, 74, 80, 81, 82, 83, 89, 93, 94 y 95 de 1999 y las 21, 30, 40, 61, 63 y 98
17 del 2000 contienen reglas generales para los Transportadores de energía eléctrica
18 y por tal razón deberán ser tenidas en cuenta por quienes deseen participar en las
19 Convocatorias porque se les aplicarían si resultan seleccionados.

20

21

22 **4. Resoluciones del Ministerio de Minas y Energía**

23

24

- 25 • Resolución MME No. 18 1306 de 2002

26

27 Por la cual se adopta el Plan de Expansión de Generación – de Transmisión del Sistema
28 Interconectado Nacional 2002-2011.

29

30

- 31 • Resolución MME No. 18 1313 de 2002

32

33 Por la cual se establecen los criterios y la forma para elaborar el Plan de Expansión del Sistema
34 Interconectado Nacional.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

- Resolución MME No. 18 1314 de 2002

Por la cual se establece y desarrolla el mecanismo de las Convocatorias Públicas para la ejecución de los proyectos definidos en el Plan de Expansión de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional.

- Resolución MME No. 18 1315 de 2002

Por medio de la cual delega en la Unidad de Planeación Minero Energética, UPME, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, las gestiones administrativas necesarias para la selección, mediante convocatorias públicas, de inversionistas que acometan en los términos del artículo 85 de la Ley 143 de 1994 los proyectos aprobados en el Plan de Expansión de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional.

- Resolución MME No. 18 0924 de 2003

La cual modifica la Resolución MME No. 18 1314 de 2002.

- Resolución MME No. 18 0925 de 2003

La cual modifica la Resolución MME No. 18 1315 de 2002.